



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1763_3: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1763_3: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Supervisar los recursos humanos del equipo de socorrismo, comprobando su disposición y adecuación a los planes, programas y protocolos de referencia para asegurar su operatividad permanente.

- 1.1 La ubicación de los miembros del equipo de socorrismo en sus puestos de trabajo, así como el cumplimiento de los horarios programados, se comprueba de forma sistemática para conseguir su desempeño profesional e impedir acciones negativas que dañen la imagen del servicio y de sus profesionales.
- 1.2 El uso de la vestimenta identificativa en los componentes del equipo de socorrismo se supervisa siguiendo las directrices estipuladas en relación al momento y lugar de uso para comprobar la uniformidad.
- 1.3 La dinámica relacional en el seno del equipo de socorrismo se comprueba que no genera tensiones, para fomentar un clima de trabajo agradable y eficiente.
- 1.4 El protocolo de vigilancia del espacio acuático que siguen los profesionales del equipo de socorrismo, sea de forma estática como dinámica, se supervisa sistemáticamente para garantizar que no se interrumpe.
- 1.5 El cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas, se comprueba para prevenir los riesgos profesionales propios del socorrismo acuático.

2. Supervisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático con la frecuencia que garantice en todo momento su estado seguro y operativo, para evitar cualquier tipo de accidente o situación de emergencia.

- 2.1 La visibilidad de todas las zonas sin excepción del espacio acuático se verifica para garantizar una eficaz vigilancia desde los puestos y/o solicitar una reubicación de los mismos en caso necesario.
- 2.2 Las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático se supervisan con la frecuencia que procure una utilización segura de las mismas para garantizar una eficaz intervención del servicio.
- 2.3 Los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos se comprueba que se llevan a cabo conforme a las directrices expresadas en el programa establecido, prestando una especial atención al impacto medioambiental para asegurar su operatividad y cumplimiento de normativa.
- 2.4 El mantenimiento de la calidad del agua en instalaciones acuáticas se supervisa sistemáticamente, para confirmar que las condiciones son aptas para el baño.
- 2.5 Los informes sobre la calidad del agua de baño se verifica que son legibles y que se encuentran expuestos en diferentes lugares de uso público (accesos, panel informativo, aseos y puesto de primeros auxilios, entre otros) para facilitar su difusión.
- 2.6 La calidad de la limpieza en las instalaciones, puestos de socorrismo y zona de atención sanitaria se comprueba, asegurando su higiene y

desinfección permanente para verificar que se realiza con la frecuencia programada.

- 2.7 La separación de zonas en los puestos de socorrismo y zona de atención sanitaria se controla permanentemente para impedir desorden o falta de higiene.
- 2.8 El plan de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, puestos de socorrismo y enfermería, se supervisa y coordina con el titular del servicio, a través de empresas auxiliares o de la propia administración local para cumplir la normativa vigente.

3. Supervisar los recursos materiales del servicio de socorrismo para asegurar su operatividad permanente, comprobando su adecuación a los planes, programas y protocolos de referencia.

- 3.1 Los recursos materiales propios del equipo de socorrismo se supervisan con regularidad para comprobar que se encuentran operativos dentro de los parámetros de uso seguro de los mismos.
- 3.2 Los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, se revisan con regularidad para comprobar que cualquier deterioro de los mismos ha sido objeto de reparación o sustitución inmediata, según convenga.
- 3.3 La limpieza, colocación y reposición de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios se verifica con la frecuencia que garantice la higiene y disponibilidad de los mismos de forma permanente, asegurándose de que después de cada cura o atención todos los materiales utilizados se desinfectan y, si es necesario, se esterilizan.
- 3.4 Los recursos relacionados indirectamente con el servicio de socorrismo, tales como lavabos, inodoros, accesos, duchas, principales vías de comunicación, adaptaciones para personas con discapacidad e información medioambiental entre otros, se supervisan con regularidad para comprobar que su estado se encuentra dentro de los parámetros de uso seguro de los mismos, avisando, en caso necesario, a los servicios correspondientes para su reparación, adaptación o corrección inmediata.
- 3.5 El inventario de final de temporada o servicio se realiza para comprobar la existencia y estado de todos los recursos y medios materiales, organizando su almacenaje en las condiciones que aseguren su estabilidad y operatividad para usos posteriores.

4. Colaborar en la información y formación de los componentes del equipo de socorrismo, asegurando una estructura y organización eficaz para la prevención, la vigilancia y la intervención ante accidentes en el espacio acuático.

- 4.1 La información sobre aspectos relacionados con la formación y cualificación profesional en el ámbito del socorrismo se comunica a los componentes del equipo de socorrismo, propiciando una mayor

- competencia en sus puestos de trabajo para facilitar su evolución laboral.
- 4.2 La comunicación sobre las principales entidades formativas y los cursos de actualización se facilita a los componentes del equipo de socorrismo para fomentar su formación ocupacional.
 - 4.3 Las actualizaciones en materia de socorrismo acuático y primeros auxilios se garantizan a los componentes del equipo de socorrismo a través de documentación directa en cada puesto de trabajo para facilitar su adaptación.
 - 4.4 La formación especializada de los componentes del equipo de socorrismo para desempeñar sus cometidos profesionales se lleva a cabo en jornadas previas al comienzo de la temporada, teniendo en cuenta las particularidades del espacio acuático en el que se desarrolla el trabajo y sus responsabilidades (cadena de mando, supervisor, jefe de equipo, vigilante y socorrista especializado entre otros).
 - 4.5 La formación específica de los componentes del equipo de socorrismo que utilizan embarcaciones o motos acuáticas para el rescate, se contrasta para comprobar el conocimiento completo del espacio acuático (cartas náuticas y portuarias), la utilización de los materiales de uso obligado según los casos (chaleco, casco, cabo de remolque y rescate, aletas y otros posibles) y el dominio de las técnicas necesarias para el gobierno de la embarcación, incluyendo el rescate.
 - 4.6 Las necesidades para mejorar la formación relacionada con la salud de los profesionales del equipo de socorrismo se satisfacen en los siguientes temas: - Nivel de condición física. - Control del peso corporal. - Uso de materiales peligrosos: lancetas y jeringuillas, entre otros. - Medidas profilácticas y preventivas: correcto lavado de manos, uso obligatorio de guantes de látex en cada atención sanitaria, colocación de material aislante en la camilla de accidentados, uso obligado de chanclas en interior del puesto y zonas próximas y vacunación preventiva ante principales enfermedades de riesgo.

5. Evaluar el desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático conforme al programa de referencia, para corregir deficiencias profesionales y materiales, y que pueda utilizarse en el diseño de futuros planes de coordinación.

- 5.1 Los cuestionarios de recogida de datos respecto a los componentes del equipo de socorrismo se aplican, para recoger información sobre su trabajo en lo relativo a: - Turnos - Cambios - Intervenciones - Bajas - Informes.
- 5.2 El uso de las plantillas que permiten recoger datos sobre las intervenciones del equipo de socorrismo se comprueba, verificando que se han controlado y anotado las medidas preventivas, los rescates, las asistencias de primeros auxilios y/o sanitarias, los informes detallados en caso necesario y los pormenores de interés en cuanto a fecha, hora, lugar, víctimas e intervinientes.
- 5.3 El sistema para la recogida de opiniones y/o sugerencias se verifica que funciona correctamente, asegurando que, tanto los componentes del

equipo de socorrismo como los usuarios, tienen posibilidad de comunicarlas.

- 5.4 Las reuniones con los componentes del servicio de socorrismo que se realizan para mejorar su coordinación se llevan a cabo según la programación establecida, dirigiéndolas y moderándolas en los cauces de un debate respetuoso sobre revisión de procedimientos, recogida de opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés.
- 5.5 Los informes técnicos se elaboran y registran conforme a los modelos de referencia y en soportes informáticos, permitiendo interpretar los datos obtenidos para presentarlos a los responsables de la institución o empresa y, en su caso, a autoridades municipales, provinciales y autonómicas.
- 5.6 La memoria final del servicio de socorrismo se elabora teniendo en cuenta todos los datos recogidos en cuestionarios e informes, elaborando conclusiones y propuestas de mejora en la siguiente temporada para retroalimentar el proceso de prevención, vigilancia e intervención ante accidentes en el espacio acuático.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1763_3: **Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Metodología para la supervisión y evaluación de recursos de socorrismo en espacios acuáticos

- Distribución de los puestos de trabajo en socorrismo.
- Cuestionarios para la recogida de datos y procedimientos en puestos de trabajo.
- Procedimientos, soportes informáticos, modelos y plantillas para la recogida de datos sobre instalaciones, entornos, condiciones ambientales, climatología, recursos materiales, intervenciones del equipo e intervenciones medioambientales.
- Modelos y procedimientos para la supervisión de la vigilancia del espacio acuático y de los usuarios.
- Procedimientos y soportes informáticos para informes técnicos y memorias del servicio de socorrismo.
- Procedimientos para la recogida de propuestas, sugerencias y quejas.
- Organización y dirección de reuniones y debates de control y evaluación.
- Las nuevas tecnologías en los sistemas de control y evaluación de los recursos de socorrismo.

2. Técnicas de inspección de recursos humanos de socorrismo en espacios acuáticos

- Actitudes y aptitudes negativas para la imagen del servicio de socorrismo y sus profesionales.
- Normas y pautas de conducta profesional en socorrismo.
- Normas y pautas de convivencia en equipos de socorrismo.
- Pautas de comunicación y comportamiento para fomentar un trabajo eficaz.
- Directrices en las vestimentas identificativas de los servicios de socorrismo.
- Control y frecuencia de ubicaciones, puestos de trabajo y horarios.
- Normas y pautas de seguridad laboral para prevenir riesgos profesionales en socorrismo.

3. Técnicas de inspección de instalaciones, puestos y zonas en espacios acuáticos

- Criterios de visibilidad en espacios acuáticos y vigilancia de actividades y usuarios.
- Ubicación de los puestos de vigilancia.
- Criterios de utilización segura e inspección de instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.
- Planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.
- Planes de desinfección, desinsectación y desratización de instalaciones, puestos de socorrismo y zona de atención sanitaria.
- Criterios para reducir impactos medioambientales.
- Procedimientos para la supervisión de la calidad del agua.
- Organización de zonas en puestos de socorrismo y enfermerías.

4. Técnicas de inspección de recursos materiales de socorrismo en espacios acuáticos

- Recursos materiales del servicio de socorrismo de uso prioritario para la prevención, vigilancia, rescate y primeros auxilios.
- Criterios de utilización segura de los recursos materiales de socorrismo.
- Planes de mantenimiento de los recursos materiales de socorrismo: individuales y de equipo.
- Procedimientos para la supervisión de los recursos materiales de socorrismo.
- Control de embarcaciones y motos acuáticas de rescate.
- Criterios para el almacenaje de recursos materiales de socorrismo.
- Inventarios, bajas y altas de los recursos materiales de socorrismo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas sin esperas que puedan complicar.
- Demostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Emitir, interpretar, coordinar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Participar y colaborar activamente con el equipo de trabajo.
- Proponer alternativas para mejorar resultados.
- Transmitir la información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas adecuadas en cada momento.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Liderazgo.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1763_3: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Supervisar las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo.
2. Supervisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.
3. Supervisar los recursos materiales del servicio de socorrismo.
4. Evaluar el desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
----------------------------	--

<p><i>Eficacia para supervisar las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático.- Comprobación de la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados.- Comprobación del cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Eficiencia para supervisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la visibilidad de todas las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia.- Comprobación del mantenimiento de la calidad del agua de las instalaciones acuáticas.- Revisión de la seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.- Comprobación de la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Eficacia para supervisar los recursos materiales del servicio de socorrismo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios.- Comprobación de la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo.- Verificación de la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Rigor para evaluar el desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del contenido de las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones del equipo de socorrismo.- Recogida de información sobre el trabajo del equipo de socorrismo.- Dirección y moderación de reuniones con los componentes del servicio de socorrismo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p>Para supervisar las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo, comprueba el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprueba la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, y comprueba el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.</p>
3	<p>Para supervisar las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo, comprueba el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprueba la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, y comprueba el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para supervisar las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo, comprueba el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprueba la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, y comprueba el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No supervisa las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p>Para supervisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático, realiza la verificación de la completa visibilidad de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, comprueba que la calidad del agua está apta para su uso, revisa la completa seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y comprueba la ejecución estricta de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, según las directrices del programa establecido.</p>
3	<p>Para supervisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático, realiza la verificación de la completa visibilidad de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, comprueba que la calidad del agua está apta para su uso, revisa la completa seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y comprueba la ejecución estricta de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, según las directrices del</p>

	programa establecido. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para supervisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático, realiza la verificación de la completa visibilidad de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, comprueba que la calidad del agua está apta para su uso, revisa la completa seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y comprueba la ejecución estricta de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, según las directrices del programa establecido. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No supervisa las instalaciones, puestos ni zonas del espacio acuático.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para supervisar los recursos materiales del servicio de socorrismo, revisa concienzudamente los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, comprueba la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo y verifica que la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios es la correcta.</i>
3	Para supervisar los recursos materiales del servicio de socorrismo, revisa concienzudamente los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, comprueba la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo y verifica que la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios es la correcta. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para supervisar los recursos materiales del servicio de socorrismo, revisa concienzudamente los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, comprueba la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo y verifica que la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios es la correcta. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No supervisa los recursos materiales del servicio de socorrismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para evaluar el desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático, comprueba que las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones contienen todas las medidas preventivas, los rescates, las asistencias de primeros auxilios y/o sanitarias, los informes son detallados, en caso necesario, y los pormenores de interés están presentes; recogiendo información detallada sobre el trabajo del equipo de socorrismo, y dirigiendo y moderando reuniones con los componentes del servicio de socorrismo en las que se revisen todos los procedimientos establecidos, se recojan pormenorizadamente las opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés.</i></p>
3	<p><i>Para evaluar el desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático, comprueba que las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones contienen todas las medidas preventivas, los rescates, las asistencias de primeros auxilios y/o sanitarias, los informes son detallados, en caso necesario, y los pormenores de interés están presentes; recogiendo información detallada sobre el trabajo del equipo de socorrismo, y dirigiendo y moderando reuniones con los componentes del servicio de socorrismo en las que se revisen todos los procedimientos establecidos, se recojan pormenorizadamente las opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para evaluar el desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático, comprueba que las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones contienen todas las medidas preventivas, los rescates, las asistencias de primeros auxilios y/o sanitarias, los informes son detallados, en caso necesario, y los pormenores de interés están presentes; recogiendo información detallada sobre el trabajo del equipo de socorrismo, y dirigiendo y moderando reuniones con los componentes del servicio de socorrismo en las que se revisen todos los procedimientos establecidos, se recojan pormenorizadamente las opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No evalúa el desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

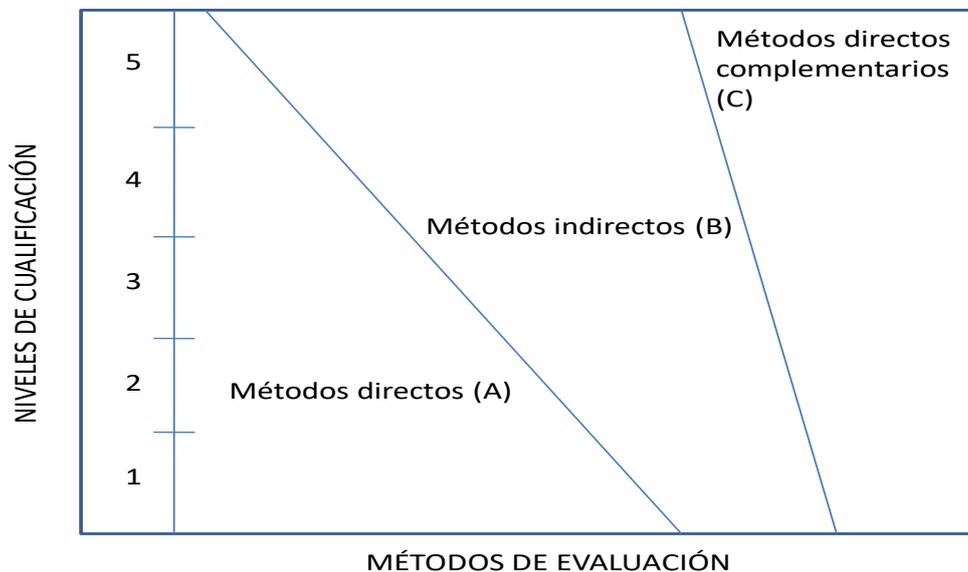
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.



Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



Financiado por
la Unión Europea

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.